Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 316/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2.020 "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CONFERENCIA PARA EL GABINETE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - I.D.: 379.097.

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa (Expte. N° 79.651/2020), en la que eleva el Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.020,** convocada por la Institución, para la **"ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CONFERENCIA PARA EL GABINETE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 379.097, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, DARIO RENE OLMEDO BENITEZ Y SSD S.R.L., conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de noviembre de 2.020.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación Nº 59/2.020, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la empresa DARIO RENE OLMEDO BENITEZ ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el proceso, a la empresa DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, el lote 1 por un monto total de G. 39.200.000 (guaraníes treinta y nueve millones doscientos mil), incluido el impuesto al valor agregado y todos los gravámenes correspondientes y el lote 2 por un monto total G. 7.460.000 (guaraníes siete millones cuatrocientos sesenta mil), incluido el impuesto al valor agregado y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*

MHDA/RES/mg

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.04 23:40:20 -03'00'

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 316/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2.020 "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CONFERENCIA PARA EL GABINETE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - I.D.: 379.097.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 343/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.020 "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CONFERENCIA PARA EL GABINETE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 379.097, y en consecuencia adjudicar a la empresa DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, el lote 1 por un monto total de G. 39.200.000 (guaraníes treinta y nueve millones doscientos mil), incluido el impuesto al valor agregado y todos los gravámenes correspondientes y el lote 2 por un monto total G. 7.460.000 (guaraníes siete millones cuatrocientos sesenta mil), incluido el impuesto al valor agregado y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2.020.

Art. 3º.- Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.04 23:40:53 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg